

## INFORMACIÓN HUELGA ESTUDIANTIL

Para el caso de los estudiantes, cuando se habla de huelga, se habla del derecho a inasistencia colectiva a clase.

Son los padres/madres o tutores legales los que, en última instancia, autorizan la asistencia o inasistencia a clase.

Por último, el centro quiere aclarar:

- El alumnado de 1ºESO y 2ºESO NO tiene derecho a participar en la huelga según normativa vigente.
- El alumnado que no quiera participar en la huelga, o queriendo participar, no está autorizado por su padre/madre o tutor legal, tiene garantizada el derecho a la enseñanza.
- La clases se impartirán con normalidad y se avanza materia.
- Para el alumnado que participa de forma correcta en la huelga:
  1. Las faltas serán justificadas si las justifican las familias.
  2. En caso de tener algún examen, tiene derecho a repetirlo otro día según normas del centro. Lo mismo se aplica para la entrega o presentación de trabajos.
  3. El alumnado que acuda al centro y entre, debe comportarse de forma ordinaria: asistir a clase, respetar las normas del centro, y salir según horario habitual. No es posible entrar al centro y no entrar a clase «porque se está de huelga», o entrar para una clase y salir antes del horario habitual.